Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

gado de los R.s Consejos Alcalde mayor D.n S. M. de ella, D. Joaquin Ubeda fiel Egecutor, D. Juan Pascual Orozco y Marin Regidores perpetuos, D. Jose Olivera, D. Fran.co Hervas y D. Martin de Cuellar q.e lo son anuales, y D. Angel Moreno Sindico Personero de este Comun, en cumplim.to de la mandado p.r el R.l y Supremo Consejo de Castilla p.a practicar las elecciones generales de oficios p.a todo el corriente año q.e son anexos a la Just.a y Ayuntam.to, y poniendolo en egecucion se procedio en la forma siguiente

Capellan. Para Capellan de una Conformidad nombraron sus mrds. que sirva a esta villa en todo el corriente año a D. Alonso Marin, a quien se le hara saber para que lo acepte

Alc.e de la Herm.d Comun. De una Conformidad nombraron por Alcaldes de la S.ta Hermandad sus mrds. a Man.l Sanchez quien se le hara saber para su aceptacion

Com.o de Guerra y Hac.a Para comisarios de Guerra y Hacienda quedaron electos los S.s D. Joaquin Ubeda, y D. Juan Pasq.l Orozco y Marin, quienes lo aceptaron

Deposit.o de propios. Para depositario de propios de una Conformidad nombraron sus mrds. a Josef Garcia Serrano, a q.n se le hara saber para su aceptacion

Dep.o de Sanidad. De la misma Conformidad nombraron sus mrds. p.